

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 -2014-MPP/A

Puno, 26 JUN 2014

VISTO:

El Informe N° 143-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante la Hoja de Coordinación N° 0191-2014-MPP/GIM el Ing° Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Acora, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Las Kantutas del Barrio San Martín de la Localidad de Acora, Distrito de Acora-Puno-Puno", Componente: Mejoramiento y Pavimentación Av. Las Kantutas del 0+00 al 0+320, por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Hoja de Coordinación N° 208-2014-MPP/OSyLI.

Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones - OPI, con el Informe N° 105-2014-MPP/GPP-SGPPI, da a conocer que habiendo verificado los documentos, que cuentan con el Formato SNIP 15, según Informe N° 710-2014-MDA-SGIDU/FLH, informe de consistencia del estudio o expediente técnico detallado del PIP viable de la Municipalidad Distrital de Acora y convenio N° 004 de Transferencia Financiera para la ejecución de obra y la Resolución de Alcaldía N° 099-2014-MDA/A que aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 660,644.02 nuevos soles, siendo conforme para su trámite correspondiente.

Que, según el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Acora, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Acora para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Las Kantutas del Barrio San Martín de la Localidad de Acora, Distrito de Acora-Puno-Puno", con código SNIP 214419, el mismo que corresponde a una contrapartida que asciende a S/. 300,000.00 Nuevos Soles, el cual será ejecutado según expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, la obra en referencia corresponde a las programadas en el ejercicio 2013 y como es de su conocimiento en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente Año, no se tiene previsión de recursos específicos para dicho financiamiento, sin embargo, observando el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 015-2014-CMPP y el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Acora, se propone la habilitación de créditos vía Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se presenta en Nota de Modificación Presupuestaria adjunto, que comprende la anulación parcial del siguiente Proyecto: 1) 2085025 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, para la habilitación de la Meta: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Partida Específica: 2.4.2.3.1.3 A otras Unidades del Gobierno Local (Donaciones y Transferencias de Capital a otras unidades del gobierno local, destinados a financiar gastos de capital).

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante resolución del titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Acora, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Las Kantutas del Barrio San Martín de la Localidad de Acora, Distrito de Acora-Puno-Puno", Componente: Mejoramiento y Pavimentación Av. Las Kantutas del 0+00 al 0+320, por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencia e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- PROYECTO : 2085025 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno
- FINALIDAD : 0094486 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

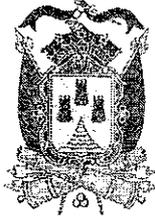
HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Artículo 2º.- **APROBAR** la Transferencia de Fondos por el monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, al pliego presupuestal de la Municipalidad Distrital de Acora, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Las Kantutas del Barrio San Martín de la Localidad de Acora, Distrito de Acora-Puno-Puno", con Código SNIP 214419, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE